

RADICACIÓN: 0800131530152022-00033-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, adelantado por los señores Nataly Posso quien actúa en nombre propio y representación de sus menores hijos Jhon Alberto Cruz Posso, Juan David Cruz Posso, Erika Paola Garcés González, quien a su vez actúa en representación de su menor hijo Yainer Andrés Cruz Garcés, Pedro Manuel cruz Llorente y Emilse del Carmen Cruz Llorente en contra de Liberty Seguros S.A. y otros.

Barranquilla, 3 de mayo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría, reconózcase y téngase a las doctoras Catalina Toro Gómez y Claudia Galvis Soto como apoderadas judiciales de las sociedades Liberty Seguros S. A. y Expreso Brasilia S. A. respectivamente, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

En lo que concierne a las diligencias adelantadas para surtir la notificación de los demandados Jaime Aristizabal Gómez y Alexander Rodríguez, es menester que el actor aporte el acuse de recibo de las comunicaciones remitidas, a efectos de establecer la fecha en que se surtió la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c251a75b66a73605ceec3ef755e6c1a8541e911b348a56007ec5fbf4f176e8b7

Documento generado en 04/05/2022 09:45:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>